

MAT: Autorizase Licencia Médica a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 09 de Julio del 2018.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 10.618.-

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile;

La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha o3 de Mayo de 2000;

La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;

El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del o6 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;

El Decreto Alcaldicio Nº 2.204, del 15 de Febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo

fijo a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofré;

– El Decreto Alcaldicio Nº 2.771 de fecha o1 de marzo de 2017, autoriza a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofré, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad de firma "por orden del alcalde";

El Decreto Alcaldicio Nº 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto

salud para el año 2018;

En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica Nº 2-56365089 del 03 de Julio del 2018.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE Licencia Médica a la Srta. Jennifer Agamez Ciro, Administrativa Centro de Salud Familiar Monte Patria, por 04 días, desde el 03 de Julio del 2018 y hasta el o6 de Julio del 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO Pablo Barrantes Diaz MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

IDAD DE

DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD

YOVANA MUÑOZ JOFRE * DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD "Por orden del Alcalde"

TBR/apm

ALIDAD

Secretaria Municipal (Of. de Partes)

CESEAM

Unidad de Personal